

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 2** *ORDEN de 1 de octubre de 2010, por la que se designa el jurado encargado de fallar el VIII Premio de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública de la Comunidad de Madrid.*

Entre los fines y funciones que el Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP) tiene reconocidos legalmente, ocupa un lugar destacado la promoción de actividades de investigación, documentación, estudio y divulgación en el campo de la Administración Pública.

Para alcanzar este objetivo se instituyó un premio que fomentara la realización de estudios o investigaciones sobre la Administración y Gestión Pública de la Comunidad de Madrid, desde distintas perspectivas científicas, cuya octava edición se convocó mediante Orden de 25 de marzo de 2010, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 2 del Decreto 102/2008, de 17 de julio, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, el Instituto Madrileño de Administración Pública (IMAP) queda adscrito a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

De conformidad con el artículo 6, apartado 1, de las bases reguladoras del “Premio de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública de la Comunidad de Madrid”, aprobadas por Orden de 11 de febrero de 2010, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, el jurado será designado por el titular de la Consejería a la que esté adscrito el IMAP, y estará compuesto por un Presidente y cinco Vocales, nombrados entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de las Administraciones Públicas, y un Secretario, designado entre el personal del IMAP.

Por todo ello, en virtud de lo expuesto, y conforme a las competencias y funciones conferidas al Instituto Madrileño de Administración Pública en el artículo 3.2 de Ley 15/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, por la que se crea dicho Organismo Autónomo,

DISPONGO

Primero

Composición del jurado

El jurado encargado de fallar el VIII Premio de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública de la Comunidad de Madrid, estará integrado por:

1. Presidente: Ilustrísimo señor don Alfonso Cuenca Miranda, Viceconsejero de Justicia y Administraciones Públicas.
2. Vocales:
 - Ilustrísimo señor don Miguel Ángel López González, Director General de Función Pública.
 - Ilustrísimo señor don Javier Rodríguez Fernández, Gerente del IMAP.
 - Ilustrísimo señor don Miguel Ángel García Martín, Director General de Coordinación de la Dependencia.
 - Ilustrísimo señor don Valentín Bote Álvarez-Carrasco, Director General de Empleo.
 - Ilustrísimo señor don Jaime González Taboada, Director General de Cooperación con la Administración Local.
3. Secretario: Don Diego López del Hierro, Secretario General del IMAP.

Segundo

Recursos

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que la ha dictado en el plazo de un mes,

desde el día siguiente a su publicación, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Tercero

Eficacia

Esta Orden producirá efectos desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, el 1 de octubre de 2010.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,
FRANCISCO GRANADOS LERENA

(03/39.549/10)